

COLINA, 06 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCION D.O.M. N° 76/2012.

VISTOS: El ingreso D.O.M. N° 599 de fecha 23/11/2011, "Solicitud de Permiso de Edificación", Rol de Avalúo 165 - 229, proyecto ubicado en Los Algarrobos I LT 5, propiedad de Jan Maurice Verbeken Hott, quien aparece firmando la solicitud del Ingreso D.O.M. N° 136 de fecha 23/05/2012 de "Rectificación de Permiso de Edificación". Las atribuciones que emanan del artículo 24 de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y del artículo 9° del DFL 458 (V y U) de fecha 18/12/75, publicado en D.O. de fecha 13/04/76, Ley General de Urbanismo Y construcciones y su Ordenanza y el Instrumento de Planificación Territorial.

RESUELVO.

En Permiso de Edificación N° 57/12, donde dice:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PABLO ENRIQUE TALMA CACERES	8.522.461-1

Debe decir:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAN MAURICE VERBEKEN HOTT	10.795.878-9

DENSE COPIAS AUTORIZADAS DE ESTA RESOLUCION AL INTERESADO. REMITASE UNA COPIA AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y ADJUNTESE UNA COPIA AL EXPEDIENTE MUNICIPAL.


NELSON PINTO PINTO
CONSTRUTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NPP/NPG/npj
cc: Interesado
SI
Archivo